



## Proyecto DOVES Ofrece Servicios Educativos de Óptima Visión

### Acuerdo de participación 2019-2020

Como parte del Plan Regional de Servicios para estudiantes con problemas visuales (VI, por sus siglas en inglés), hasta 100 estudiantes podrán realizarse una evaluación de baja visión en el Centro para Mejorar la Vista de la Universidad de Houston y recibir los dispositivos recetados dentro de los límites del programa. Los maestros deberán hacer la solicitud en nombre de sus estudiantes y ser seleccionados como uno de los participantes por el Centro de Servicios Educativos de la Región 4 (Región 4). Son requisito obligatorio para este acuerdo las firmas del Supervisor o Director de Educación Especial, del maestro del estudiante con problemas visuales y del especialista en Orientación y Movilidad. Aquellos estudiantes que ya hayan participado no podrán volver a hacerlo por un período de tres años. Las circunstancias especiales que justifiquen un nuevo examen se evaluarán caso por caso.

#### Documentación requerida

- Formulario del acuerdo de participación 2019- 2020 del Proyecto DOVES firmado (página 2)
- Formulario del consentimiento de los padres del Proyecto DOVES firmado (página 3)
- Formulario de información del estudiante del Proyecto DOVES completo (páginas 4 y 5)
- Formulario de la lista de control para maestros del Proyecto DOVES completo (página 6)
- Informe de la evaluación de medios de aprendizaje y evaluación funcional de visión actualizados (dentro de los 3 años).
- El informe de la vista más actualizado.
- Informe de evaluación de Orientación y Movilidad (O&M) o una explicación de la causa por la que no necesita O&M.

#### Criterios

Los estudiantes deberán cumplir con todos los tres criterios siguientes:

- Haber sido identificado, en la actualidad, como una persona con problemas visuales, y
- Que el personal haya identificado problemas relacionados con el funcionamiento visual en el ambiente educativo y
- Que probablemente se beneficiaría con el uso de un dispositivo para baja visión.

#### Responsabilidades del Distrito

- Programar la evaluación de baja visión con la clínica y la familia del estudiante para más tardar el 1 de mayo de 2020 (no es necesario que la cita se haya realizado para esta fecha).
- Asegurar que el personal certificado que participe en el proyecto asista a la evaluación de baja visión con cada estudiante y que asista a los exámenes de seguimiento y capacitación.
- Proveer interpretes según lo necesite el estudiante o la familia (lenguaje de señas o idiomas extranjeros).
- Instruir al estudiante en el uso del dispositivo para la baja visión recetado.
- Proporcionar al médico y a la Región 4 un informe de seguimiento del Proyecto DOVES (página 7) en el que se establezca lo que funciona y lo que no dentro de un plazo de **60 días** después de la evaluación. Indicar si será necesaria una visita de seguimiento.

#### Responsabilidades de la Región 4

- Proporcionar fondos para la evaluación de baja visión y el dispositivo para la baja visión recetado hasta el monto predeterminado.
- Proporcionar capacitación continua y soporte técnico al maestro o al especialista en O&M que instruirá al estudiante en el uso del dispositivo recetado.

#### Información de contacto del Proyecto DOVES

- Sheryl Sokoloski 713.744.6315 o sheryl.sokoloski@esc4.net
- Centro para Mejorar la Vista 713.743.0799 o fax 713.743.0190